

contados desde día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra «Reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Badalotosa (Sevilla)», Clave A5.341.1036/2111.

Se somete a Información Pública la «Reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Badalotosa (Sevilla)», Clave A5.341.1036/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Badalotosa, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Badalotosa, dispone de Planta Depuradora, construida a mediados de los años 90, la cual lleva sin funcionar desde su inauguración. Además, no se han efectuado operaciones de mantenimiento y conservación, presentando variados desperfectos y deterioros tanto en obra civil como en instalaciones y equipos. Así pues, se hace necesario acometer diversas actuaciones para paliar esta situación. Adicionalmente, se proyecta la mejora de la red de saneamiento de Corcoya, pedanía situada al sur de Badalotosa.

2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas se resumen a continuación:

EDAR de Badalotosa:

- Limpieza de la parcela de la EDAR, eliminado escombros y matorral.

- Reparación de obra civil deteriorada: Retirada y reposición del relleno de las eras de secado, paramentos, carpintería

metálica y sanitarios de edificios, pavimentos, urbanización y cerramiento de la parcela.

- Reparación y/o reposición de elementos metálicos a la intemperie y equipos electromecánicos: Reja de gruesos, bombas de impulsión de agua bruta, tamiz estático con tornillo sin fin, polipasto manual, aireadores sumergidos y agitadores en reactor biológico, puente y vertedero del calificador, bombas de recirculación y purga de fangos, bomba de vaciados, espesador de fangos, contenedores, valvulería y calderería.

- Instalación eléctrica, control e instrumentación: Conexión eléctrica de la EDAR a la línea eléctrica aérea de media tensión existente, colocación de equipo de medida para tarificación batería de condensadores, cuadros de baja tensión, instalación de PLC en instrumentación, telecontrol y telemando, reposiciones de alumbrado exterior e interior.

- Puesta en marcha.

- Limpieza de la EDAR de Badalotosa, que envía el agua residual de municipio a la EDAR, apertura de registro, sustitución de bomba sumergible y puesta en marcha.

Mejora Red de Saneamiento de Corcoya:

- Limpieza del colector existente, construcción de nuevo colector de pluviales de 110 m de longitud mediante marco prefabricado de hormigón de 2,00x1,80 m con aliviadero de cabecera y colector de residuales de PVC DN 315 mm de 248 m de longitud.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BADALOTOSA							
PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	Nº PARCELA	Nº POLIGONO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
DON JOAQUÍN SANTAELLA GONZÁLEZ	-	COLECTOR	214	3	00	125	2,80
DON ANTONIO NIETO SALAZAR	-	COLECTOR	219	3	00	575	4,20

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación Temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Badalotosa, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Directora, Pilar Pérez Martín.